



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, octubre 29 de 2020

007-2019-00222

Dentro del presente proceso ordinario laboral de única instancia, teniendo en cuenta el escrito que antecede por el cual se solicita aplazamiento de la diligencia parte del apoderado del codemandado JULIAN ARBOLEDA CASTAÑEDA; el despacho accede a la petición, y en consecuencia se reprograma la audiencia consagrada en el artículo 72 del CPTSS para el 6 de mayo de 2021 a las 10:00 am.

NOTIFIQUESE,

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO
JUEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 092 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ
Secretaria